

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

570 *Anuncio de la Notaría de Don Gonzalo Sauca Polanco de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Yo Gonzalo Sauca Polanco, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Boadilla del Monte, calle Mártires, n.º 25 – 1.º, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Boadilla del Monte (Madrid), calle Mártires, número veinticinco, piso primero, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela de terreno en término de Boadilla del Monte –Madrid-, procedente de la finca denominada El Cortijo, en la Urbanización "Parque Boadilla", en la cual está designada como parcela número seiscientos noventa y tres, hoy calle Río Guadalquivir, número trece con vuelta a la calle Río Guadalete, donde tiene designado el número ocho.

Ocupa una superficie aproximada de dos mil quinientos trece metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 48'66 metros y curvas de 6'52 y 6'31 metros, con Río Guadalete; al Sur, en línea de 69'28 metros, con parcela 694; al Este, en líneas de 22'36, 12'56 y 14'89 metros, con calle Río Guadalete y zona verde; y al Oeste, en línea de 36'84 metros, con calle Guadalquivir.

Sobre esta parcela se ha construido una obra nueva consistente en una vivienda unifamiliar aislada de cuatro plantas: Sótano, baja, primera y bajo cubierta. Tiene una superficie total construida de 599'40 metros cuadrados, aproximadamente; que corresponde a la planta sótano 140'18 metros cuadrados, a la baja 128'77 metros cuadrados, a la planta primera 242'71 metros cuadrados, y a la planta bajo cubierta 87'74 metros cuadrados.

La superficie de parcela ocupada es de 285'61 metros cuadrados.

Consta en la planta sótano de distribuidor, garaje y cuarto de aseo; en la baja de porche, pasillo-distribuidor, bodega, despensa, cuarto de instalaciones y un dormitorio con cuarto de aseo; en la planta primera de dos porches, terraza, recibidor, cocina, salón comedor, pasillo distribuidor, biblioteca, dos dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, otro dormitorio con cuarto de baño y un dormitorio principal con cuarto de baño, vestidor y terraza; y en la planta bajo cubierta de trastero, terraza, despacho, un dormitorio y cuarto de baño.

Dichas plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

Está enclavada en la finca descrita, destinándose el resto de la parcela a jardín, accesos y piscina.

Inscripción: Tomo 207, libro 84, folio 16, finca número 4.744, del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número dos (hoy de Boadilla del Monte).

Dato catastral: 2068078VK2716N00011B.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 15 de febrero de 2013 a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de 1.800.025'18 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 15 de marzo de 2013, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 15 de abril de 2013, a las 11:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 23 de abril de 2013, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Boadilla del Monte, 3 de enero de 2013.- El Notario: Gonzalo Sauca Polanco.

ID: A130000298-1